

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

386 *SOFTTONER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DMD ELECTRÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace constar que en las Juntas Generales extraordinarias de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 28 de enero de 2022, se acordó, por unanimidad llevar a cabo la fusión de ambas sociedades, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 LME, siendo la sociedad absorbente Softtoner, S.L. y la sociedad absorbida DMD Electrón, S.L., adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con la correspondiente ampliación de capital en la absorbente.

En virtud del artículo 43 LME, todos los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 LME, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio publicado del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 2022.- Los Administradores Solidarios de la sociedad absorbente y absorbida, Don Antonio Luis Martín Alonso y Doña María Aránzazu Marrero Castro.

ID: A220003426-1